

DIARIO DE SESIONES

Número 8, Serie B

VI Legislatura

Año 2000

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JAVIER TORRES VELA

Sesión celebrada el martes, 20 de junio de 2000

ORDEN DEL DÍA

Defensor del Pueblo Andaluz

Comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz para la presentación del Informe Anual 6-00/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 1999.

Diputados

Propuesta de designación de Diputados Interventores 6-00/OAPP-000005, para el ejercicio presupuestario de 2000.

Derechos de Petición

Derecho de Petición 5-99/DEP-010978, relativo a presuntas irregularidades, ilicitudes e ilegalidades en la oferta de empleo público de Andalucía (Atención Primaria), denunciadas por el sindicato CSI-CSIF, solicitado por don Ángel Delgado Navarrete.

Derecho de Petición 5-99/DEP-011744, relativo a reapertura de asesorías y sobre la constitución del Alcalde judicial, solicitado por don Miguel López Gaspar.

Derecho de Petición 5-00/DEP-000001, relativo a mejora de la situación de presos en la cárcel de Málaga, solicitado por el colectivo Senideak, del Valle de Sakana, en Nafarroa.

Derecho de Petición 6-00/DEP-000001, relativo a denuncia de la inutilidad y la falta de poder del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz para defender a los ciudadanos, y en solicitud de amparo ante la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, solicitado por don Juan Luis Prieto Soriano.

Derecho de Petición 6-00/DEP-000002, solicitando se solucione la problemática que plantea la inexistencia de centros psiquiátricos públicos en Andalucía que cubran las necesidades de internamiento de menores, solicitado por doña Juana Sánchez Milla.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, diez minutos, del día veinte de junio de dos mil.

Punto primero del orden del día: Defensor del Pueblo Andaluz

Comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz para la presentación del Informe Anual 6-00/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 1999.

Intervienen:

Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz (págs. 32, 44).

Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista (pág. 39).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 40).

Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 41).

Ilmo. Sr. D. Antonio María Claret García García, del G.P. Socialista (pág. 43).

Punto segundo del orden del día: Diputados

Propuesta de designación de Diputados Interventores 6-00/OAPP-000005, para el ejercicio presupuestario de 2000.

Interviene:

Ilmo. Sr. Letrado de la Comisión (pág. 46).

Punto tercero del orden del día: Derechos de Petición

Derecho de Petición 5-99/DEP-010978, relativo a presuntas irregularidades, ilicitudes e ilegalidades en la oferta de empleo público de Andalucía (Atención Primaria), denunciadas por el sindicato CSI-CSIF.

Interviene:

Ilmo. Sr. Letrado de la Comisión (pág. 46).

Derecho de Petición 5-99/DEP-011744, relativo a reapertura de asesorías y sobre la constitución del Alcalde judicial.

Interviene:

Ilmo. Sr. Letrado de la Comisión (pág. 46).

Derecho de Petición 5-00/DEP-000001, relativo a mejora de la situación de presos en la cárcel de Málaga.

Intervienen:

Ilmo. Sr. Letrado de la Comisión (pág. 47).

Ilmo. Sr. D. Antonio María Claret García García, del G.P. Socialista (pág. 47).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 47).

Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 47).

Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista (pág. 48).

Derecho de Petición 6-00/DEP-000001, relativo a denuncia de la inutilidad y la falta de poder del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz para defender a los ciudadanos, y en solicitud de amparo ante la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla.

Interviene:

Ilmo. Sr. Letrado de la Comisión (pág. 48).

Derecho de Petición 6-00/DEP-000002, solicitando se solucione la problemática que plantea la inexistencia de centros psiquiátricos públicos en Andalucía que cubran las necesidades de internamiento de menores.

Interviene:

Ilmo. Sr. Letrado de la Comisión (pág. 48).

Se levanta la sesión a las doce horas, treinta y cinco minutos, del día veinte de junio de dos mil.

Comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz para la presentación del Informe Anual 6-00/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 1999.

El señor PRESIDENTE

—Buenos días.

Señorías, se abre la sesión de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, cuyo primer punto del orden del día es la comparecencia del excelentísimo señor Defensor del Pueblo Andaluz para la presentación del informe anual correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 1999.

Señor Defensor del Pueblo, su señoría tiene la palabra.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados.

Quiero agradecer antes que nada la diligente convocatoria de esta Comisión para tratar el informe de gestión de la institución en estas fechas. Conocen que ha sido una voluntad permanentemente expresada agilizar la tramitación parlamentaria de los informes anuales, ya que un excesivo retraso no ayuda a suscitar un debate actualizado respecto de cuestiones que se plantearon a lo largo de 1999 y cuyo ágil acceso por parte de las señoras y señores Diputados ha merecido nuestra especial preocupación. Poder abordar esta presentación parlamentaria en Comisión y en Pleno aun antes de concluir este período de sesiones, es el resultado de un esfuerzo en los calendarios en los órganos de la Cámara, que agradecemos expresamente. Dicho esto, pasemos a describir las principales cifras estadísticas que se desprenden del informe.

Durante 1999 ha seguido aumentando el número de quejas presentadas, que ascendió a 4.507, 80 más que el año anterior. Con independencia de ello, este dato, puesto en relación con los de los últimos años, nos confirma que a partir de las 4.000 quejas el porcentaje de aumento se estabiliza. El total de quejas tramitadas en el año, quejas presentadas en 1999 más quejas pendientes de años anteriores, ha ascendido a 6.182, lo que supone también un incremento del volumen de trabajo, con 447 quejas más, el 7'79% respecto de las tramitadas en 1998.

En cuanto al número de quejas admitidas a trámite en 1999 ha ascendido a 3.066, el 68'02% del total, porcentaje que se incrementa hasta el 74'37% si computamos las 6.182 quejas resueltas en el año. Estos porcentajes suponen una considerable mejora de las medias de admisión de quejas en el Defensor del Pueblo Andaluz, toda vez que el porcentaje medio de admisión en los Comisionados parlamentarios del Estado español era en 1998 del 66%; consiguientemente, el porcentaje de quejas no admitidas a trámite en 1999 ha descendido al 24'7% y el de remitidas a otros Defensores, al 7'18%.

En cuanto a las quejas de oficio iniciadas por la institución durante 1999, se han abierto 137 quejas, lo que su-

pone un incremento del 41'23% respecto de 1998. En esta línea de incrementar nuestra iniciativa propia, también han aumentado en este ejercicio a cinco el número de informes especiales elaborados por esta institución y puestos a disposición del Parlamento de Andalucía.

Por lo que se refiere a las materias objeto de las reclamaciones que nos plantean los ciudadanos, la de Educación es la que mayor número presenta en 1999, con 1.240 quejas, lo que representa un incremento del 125% con respecto al año anterior; no obstante, la mitad, aproximadamente, de este incremento viene motivada por las quejas recibidas desde Granada de padres de alumnos que solicitaban mayor dotación de profesores de religión. La segunda materia objeto de queja es este año la de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, con 592 quejas. La tercera es la de Justicia, con 583. Salud, en cuarto lugar, sufre un notable descenso, con 376 quejas frente al año pasado. Y en sexto lugar por número de quejas, la materia de Servicios Sociales, con 296, que se incrementa en un 17'9%.

Con respecto al tratamiento que damos a estas quejas, que son presentadas individualmente, pero reiteran una misma motivación, quiero puntualizarles que, sin perjuicio de la distorsión de los datos estadísticos que pudiera producirse, de la que somos conscientes, en estos casos estamos obligados a respetar el derecho que nuestra ley reguladora reconoce a los ciudadanos y ciudadanas a presentar de forma individualizada una queja y a que así se le admita y tramite.

En cuanto a la distribución provincial de quejas en 1999, Sevilla vuelve a ser la provincia en que se presentan mayor número de ellas, con 1.131, si bien en este año presenta una disminución de 359 quejas, el 24% respecto del ejercicio anterior. En segundo lugar, este año se sitúa la provincia de Granada, con 908 quejas, el 96'5% más que en 1998, si bien hay que tener en cuenta la circunstancia extraordinaria ya citada de la queja masiva de los profesores de religión. Cádiz, en tercer lugar, experimenta un considerable aumento del 40'1% en 1999, con un total de 844. A destacar asimismo el incremento que durante el año anterior han experimentado las provincias de Almería, con 236, y Huelva, con 280 quejas, el 19'7% de aumento. El resto de las provincias se mantienen, en términos generales, en porcentajes similares a los de años anteriores, salvo Málaga, que disminuye un 19'6%.

La atención prestada a los ciudadanos desde la Oficina de Información se mantiene prácticamente en los mismos niveles que el año anterior, con 4.323 consultas atendidas. Los niveles de atención prestados desde la Oficina de Información pueden seguir considerándose muy satisfactorios en cuanto a la cantidad de consultas atendidas, por encima de las cuatro mil, como en cuanto al nivel medio de atención.

Para concluir esta exposición de datos estadísticos, quisiera destacarles por último los resultados obtenidos a través del servicio en Internet, que siguen mejorando y pueden considerarse muy satisfactorios en cuanto a la consecución de los objetivos fijados. Así, durante 1999 ha habido un total de 6.877 visitas a nuestras páginas en la Red, lo que hace una media de 18'84 visitas diarias, supone esto un incremento del 34'5% respecto a 1998. A través

de esta vía se han formulado 155 quejas, un 17'4% más que el año anterior, y se han retirado 3.134 informes, el 166'2% más que el anterior ejercicio.

Pasemos a analizar algunas de las cuestiones que figuran en el informe.

En primer lugar quiero detenerme en la materia de menores. En informes anuales anteriores tratamos dicha materia dentro de la sección de servicios sociales; no obstante, para la dación de cuentas del ejercicio de 1999, hemos considerado oportuno dedicarle una sección propia en atención a los mandatos de la Ley 1/98, de los Derechos y Atención al Menor. En ella hemos pretendido agrupar todas las actuaciones de las distintas Administraciones y sectores dentro de las mismas, con el denominador común de que el afectado fuera un menor. Aun a pesar de las dificultades de este tratamiento por criterios subjetivos, confiamos que el intento resulte de utilidad para una visión global de este sensible colectivo.

Uno de los principales retos de la institución ha sido el de potenciar la participación activa de los propios interesados, los menores. Para ello, hemos abierto vías específicas de acceso a la oficina que han posibilitado el registro de un mayor número de quejas presentadas por ellos mismos respecto a años anteriores. Especial importancia cobran las actuaciones de oficio, dado que en raras ocasiones denunciarían los menores las posibles vulneraciones de sus derechos e intereses, lo que hace necesario para su defensa iniciar investigaciones puntuales sobre los problemas que les afectan. La mayor parte de estas actuaciones versaban sobre situaciones de riesgo, especialmente las de malos tratos y de colectivos de menores en zonas marginales.

En la tramitación de estos expedientes se ha podido comprobar una serie de deficiencias tales como disfuncionalidad en las detecciones de las situaciones de riesgo, escasez de programas de prevención, así como una falta de planificación y aplicación de las medidas de protección. Igualmente, debo recordarles la presentación en el mes de julio pasado del informe especial, que supuso el estudio de todos los centros dedicados al acogimiento de menores y un completo análisis de la situación de este instrumento de atención. Creo que hemos elaborado un instrumento válido de trabajo, no ya por su contenido, sino por lo inédito en nuestra Comunidad.

De la relación de quejas recibidas puede elevarse a rango primordial las relacionadas con los menores en desamparo y tutelados por la Administración pública. En este orden de cosas, se hace preciso conjugar una política proteccionista de los menores con el derecho de los padres, de ahí que nuestra función se haya encaminado a analizar el procedimiento y a garantizar a las partes implicadas el respeto de sus derechos en el marco del superior interés del menor, orientando la sugerencia hacia la preservación del principio de legalidad y la obtención de la seguridad jurídica de los afectados. Sobre esta base, las recomendaciones que venimos realizando con mayor insistencia son las de elaboración y aprobación de un procedimiento administrativo normalizado que recoja todos los trámites que se prevén en el desenvolvimiento de esta potestad, haciendo hincapié en el momento procesal de notificación

de la resolución de desamparo, suspensión del derecho de visita y cualquier otra que implique la correspondiente notificación a las partes interesadas.

Otras de las carencias más frecuentes resaltadas han sido las relacionadas con el proceso de acogimiento y adopción, destacando la demora en la formalización de acogimientos de hecho, la relajación en el seguimiento de las medidas, sobre todo en familias extensas, la excesiva burocratización en la tramitación de los expedientes y actuaciones administrativas, así como la falta de información actualizada sobre la adopción internacional y la demora en la consecución del pertinente certificado de idoneidad.

En el ámbito de la Educación, debemos destacar la persistencia año tras año de conflictos sociales como consecuencia de los procesos de admisión de alumnos en los centros docentes, motivados fundamentalmente por la inadecuación entre la oferta y la demanda de plazas en los centros privados concertados. Estos conflictos, en los que se contraponen el derecho de los padres a la libre elección de centro con la necesidad de cumplir la legalidad vigente en materia educativa, dan lugar todos los años a serios conflictos en el seno de esta comunidad, en los que los derechos e intereses de los propios alumnos resultan ser los más perjudicados. Aunque el progresivo descenso de la natalidad hará disminuir este tipo de conflictos, creemos que sería oportuno estudiar fórmulas para prevenir la aparición de los mismos en próximos cursos, mejorando la política informativa en los centros concertados para evitar decepciones en las familias como consecuencia de la aplicación de la normativa educativa, incrementando los controles para evitar los fraudes en los procesos de admisión de alumnos y flexibilizando la aplicación de la normativa educativa para evitar rupturas innecesarias en el proceso formativo de los alumnos, siempre que ello no suponga un riesgo para el mantenimiento de la necesaria calidad en la enseñanza impartida por los centros.

Otra cuestión que suscita nuestra preocupación en el ámbito educativo es la relativa al incremento de las situaciones conflictivas en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria, que se ha traducido en una presencia mayor de quejas relacionadas con problemas de convivencia en el seno de los centros docentes. Este incremento en el número de quejas relacionadas con la conflictividad escolar es, en gran medida, consecuencia de la confluencia de dos factores, como son la extensión de la escolaridad obligatoria hasta los 16 años y la puesta en práctica de las nuevas normas reguladoras de la convivencia en los centros docentes.

La extensión de la escolaridad obligatoria hasta los 16 años ha supuesto la permanencia forzosa en el sistema educativo de un porcentaje importante de alumnos que anteriormente abandonaban el mismo al terminar la Educación Primaria. Este efecto no deseado no se ha visto compensado mediante la dotación a los institutos de unos medios personales y materiales adecuados y suficientes para afrontar esta nueva realidad educativa, lo que ha provocado un inexorable aumento en el número de casos de ruptura de la convivencia en este ámbito y en la aparición de frecuentes situaciones conflictivas en el seno de la comunidad educativa.

Otro aspecto que concita nuestra preocupación en este sector es la constatación de la persistencia de elevados porcentajes de absentismo escolar entre algunos de los colectivos y grupos más desfavorecidos de nuestra sociedad, sin que se aprecie una voluntad decidida de la Administración para hacer frente a un problema que cuestiona las posibilidades de desarrollo e integración futura de estos colectivos en la sociedad. Transcurridos dos años desde la presentación ante el Parlamento de Andalucía del informe especial sobre absentismo escolar elaborado por esta institución, y estando ya en vigor la Ley sobre Solidaridad en la Educación, lamentamos decir que la lucha contra el absentismo escolar en Andalucía ha experimentado pocos avances y sigue adoleciendo de las mismas carencias que ya fueron objeto de denuncia en dicho informe. Así, comprobamos que, salvo contadas excepciones, se ha avanzado poco en la erradicación de esta grave lacra social, y ello como consecuencia de la aparente incapacidad de las Administraciones con competencia en la materia para coordinarse y poner en común los medios y recursos existentes, mediante la elaboración y ejecución de programas conjuntos de lucha contra el absentismo.

Por lo que se refiere a la integración educativa de los alumnos discapacitados, debemos destacar que se están produciendo importantes avances en dicho proceso, como consecuencia de la paulatina incorporación de personal especializado a los centros docentes y gracias a la mejora habida en la formación del propio personal docente. Ello no obstante, la atención a los alumnos discapacitados sigue presentando carencias en el nivel de la Educación Secundaria, unas carencias derivadas de la insuficiencia de personal especializado en los institutos y del escaso número de centros habilitados para la integración de alumnos. Asimismo, debemos denunciar la existencia de un elevado número de centros docentes andaluces que siguen siendo inaccesibles para los alumnos discapacitados, como consecuencia de la persistencia en los mismos de importantes barreras arquitectónicas. Resulta imprescindible que la aplicación de la normativa vigente sobre supresión de barreras se acelere en el ámbito educativo.

Por último, consideramos necesario poner de manifiesto nuestra preocupación por la evidente incapacidad de la actual red de centros de enseñanzas musicales para absorber la creciente demanda existente en relación con estos estudios en nuestra Comunidad Autónoma. Una inadecuación entre oferta y demanda que está obligando a la celebración de unos rigurosos procesos de selección de alumnos que con frecuencia resultan traumáticos para niños de corta edad y para sus familias, que observan con preocupación la falta de alternativas reales a la saturada red de conservatorios andaluces.

En el ámbito de la Administración cultural, debemos poner de manifiesto nuestra preocupación por el estado de deterioro en que se encuentran numerosos bienes culturales de propiedad privada, como consecuencia del incumplimiento por sus titulares de sus deberes de conservación y protección. Resulta imprescindible que la Administración ejerza con firmeza la labor de tutela que le atribuye el ordenamiento vigente respecto de los bienes culturales en manos privadas, desde una actuación de fo-

mento y promoción, y cuando ello no resulte eficaz, impulsando las medidas coercitivas necesarias para obligar a los titulares de dichos bienes a cumplir sus deberes de conservación y protección, o bien asumiendo y ejecutando con carácter subsidiario dichas tareas cuando los particulares hagan caso omiso de los requerimientos que se les efectúen.

Seguimos recibiendo numerosas quejas por la actuación recaudatoria de las Administración pública. La reclamación más repetida puede resumirse en la protesta de un ciudadano que afirma no tener conocimiento de ningún procedimiento en el que se le exija un determinado pago y que la única actuación que recibe es el aviso de que se ha procedido a embargar su sueldo o su cuenta corriente. La institución suele solicitar la correspondiente información a la Administración, en especial sobre los documentos que acrediten la observancia de las garantías establecidas en estos procedimientos, y en gran número de ocasiones se aprecian irregularidades que se compaginan mal con el respeto a los derechos que tienen estos ciudadanos en cuanto a contribuyentes. La institución ya ha expresado su valoración por estas circunstancias, que se producen con frecuencia y que producen una doble preocupación. En primer lugar, la desatención a las garantías de los contribuyentes, pero también el hecho de que meros defectos formales terminan por perjudicar la eficacia de un legítimo título recaudatorio. Además, en otras ocasiones, cuando el origen de la deuda tiene un carácter sancionador y, por tanto, se persigue un resultado educativo hacia el cumplimiento de las normas, estas deficiencias formales terminan por perjudicar la validez de la actuación administrativa y por anular el efecto disuasorio que compele al respeto de las normas.

Respecto a los problemas relacionados con la protección de la salud, al igual que en años anteriores nos pronunciamos sobre cuestiones relativas a salud pública, las relaciones de consumo o los derechos del personal que presta servicio en centros e instituciones de la Administración sanitaria. Con toda su importancia, sin embargo, no alcanza las que suponen los asuntos más directamente relacionados con la verdadera efectividad del derecho a la protección de la salud, ya que éstos inciden directamente en el propio estado de salud de los ciudadanos. Así, la reivindicación relativa a la conclusión de la reforma de las estructuras de la atención primaria, con la creación de los correspondientes centros de salud, se ha convertido en crónica. Sin duda, el ciudadano es consciente de las mejoras que la nueva organización acarrea y se siente discriminado por no tener acceso a programas y actividades que sólo en aquellos se desarrollan. Estas reivindicaciones, junto a las que persiguen mejoras en los medios personales y materiales, tienen generalmente una dimensión colectiva que muchas veces ocasiona conflictos en poblaciones que podrían ser evitados con buenas dosis de diálogo y comprensión por ambas partes.

Pero es la asistencia especializada la que forzosamente ha de erigirse en protagonista de esta breve alocución, por centrar las reclamaciones de un buen número de ciudadanos. Y es que continuamos asistiendo a verdaderas suspensiones del derecho a la asistencia sanitaria o, si que-

remos decirlo de otra manera, a supuestos de no asistencia derivados de la dilatada espera que marca, más frecuentemente de lo que sería deseable, el acceso a diversas intervenciones quirúrgicas o a la realización de determinadas pruebas diagnósticas. No nos cansamos de destacar la quiebra de un derecho fundamental que esta conducta supone y de recomendar medidas para superar los problemas organizativos y asistenciales que están en su origen.

Al mismo tiempo, venimos apreciando la demanda del ciudadano referida al logro de un mayor grado de participación en su proceso asistencial, donde ya no se conforma con ser sujeto pasivo, sino que se sitúa en condiciones de intervenir en el diagnóstico y el tratamiento. No entendemos, por tanto, las reticencias que aún persisten en algunos centros para facilitar el acceso de los pacientes a su historial médico.

Por otro lado, somos conscientes del papel que desempeñamos como último recurso de muchos ciudadanos que, en su aspiración de recibir prestaciones asistenciales diversas, chocan con el muro de la burocracia hospitalaria. No es desconocida nuestra postura sobre la imposibilidad de dispensar todo lo solicitable si queremos mantener un sistema que pretende ser universal. Es cierto que algunas veces se demandan terapias altamente especializadas o incluso medios de carácter experimental en la comprensible búsqueda de agotar todas las posibilidades de curación, pero ello no puede ser un motivo que justifique otras situaciones en las que una determinada prestación es denegada sobre la base de una interpretación injustificada y restrictiva del catálogo. Creemos que la consideración dinámica que se debe tener del mismo nos permite abogar por su continua actualización conforme a las nuevas tecnologías, así como una consideración conjunta de las condiciones sanitarias, socioeconómicas y familiares del paciente, pues en algunos casos será necesario afirmar la primacía del derecho a la protección de la salud sobre las prescripciones del catálogo, a fin de evitar auténticas situaciones de desasistencia.

La comprobación del estado actual de la asistencia que se proporciona a los enfermos mentales también continúa siendo una de las prioridades de esta institución, que sigue recibiendo quejas periódicamente. Insistimos, por tanto, en la insuficiencia de la red por lo que respecta al apoyo comunitario y de reinserción social, así como en la necesidad imperiosa de que, por la Administración, se establezcan estructuras específicas para asumir la tutela pública de los enfermos que carecen de familia o, aunque teniéndola, no se encuentra en condiciones de asumir aquélla.

Señoras y señores Diputados, el programa de solidaridad ha conocido por fin una nueva regulación en este año a la espera de una futura ley contra la exclusión, como se menciona en la exposición de motivos del nuevo decreto regulador. Tras una laboriosísima gestación y con un extraordinario retraso respecto de las previsiones reformadoras que contenía la vieja norma de 1990, se publicó el 6 de febrero el Decreto 2/99, aprobado pocos días antes. El decreto de 1990 se había demostrado claramente insuficiente e inadecuado a medida que se fue aplicando, por

las numerosas lagunas e imprecisiones que contenía y por la rigidez de algunas normas sobre incompatibilidades. Pero no todo era un problema de regulación, existía también un enorme desfase presupuestario entre lo consignado para el salario social en los últimos años y la ingente cantidad de solicitudes que iban acumulándose hasta constituir una cifra alarmante cercana a los trece mil expedientes. Gracias al aumento presupuestario, de un lado, pero también por el ahorro de gasto que supusieron los ocho meses durante los cuales el programa estuvo suspendido, por otro, se ha posibilitado ir dando salida a los numerosos expedientes acumulados, en un proceso del que nuestro informe anual se hace eco detallado, como no podría ser de otro modo. Sin embargo, hay nuevas cuestiones que originan quejas, incluso la existencia de nuevos retrasos, que superan ya en algunos casos los seis meses de tramitación previstos en el nuevo decreto, aunque la situación no parece de momento alarmante.

Un tema de gran interés que se nos ha planteado recientemente es la de la exclusión del programa de solidaridad de las personas que no sean ciudadanos de la Unión Europea, en tanto en cuanto vivan solos, unidades unipersonales, o constituyan unidades familiares íntegramente formadas por extranjeros no comunitarios, independientemente de su residencia legal o ilegal en España. En opinión de la Administración autonómica, que nos ha remitido un primer informe sobre el asunto, la resolución favorable definitiva del mismo requerirá la colaboración de la Administración central y la definitiva configuración de la Ley de Extranjería.

Dentro del área de Justicia, el ejercicio de 1999 se ha caracterizado por un esfuerzo, que calificaría de muy serio, en las esferas donde se entrecruzan las competencias autonómicas con el ámbito penitenciario, que son más de las que inicialmente pudiera pensarse. Se ha puesto a disposición de los Diputados dos nuevos informes especiales sobre la situación de los drogodependientes internos en prisiones y sobre las situaciones de los arrestos de fines de semana, sobre los que no me detendré, a la espera de sus tramitaciones parlamentarias.

Sí deseo referirme a un último asunto penitenciario que se comenta, en el que la Junta de Andalucía juega un papel protagonista, que es el de las unidades de custodia hospitalaria para presos enfermos situadas en los hospitales públicos de referencia en cada caso. Como informamos con detalle, nueve de dichas unidades están programadas en toda Andalucía, con una capacidad total de 114 plazas. Ya están funcionando casi todas, aunque existen dificultades para definir e instalar la correspondiente a Algeciras, asunto que debiera tener una pronta solución, dada la inminente apertura del nuevo centro penitenciario, que provocará mayores necesidades a este respecto.

Lógicamente, en la materia de Justicia tratamos también de la situación de los juzgados y tribunales andaluces, especialmente en cuanto al derecho constitucional a una justicia en plazo razonable. Se analizan en el informe aquellas demarcaciones judiciales y tribunales que más dificultades parecen atravesar a tenor de las quejas que les afectan, entre las que pueden citarse las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justi-

cia, las salas de lo social, en las que se aprecia mejoría de la acumulación de asuntos en relación con años anteriores, y algunos juzgados de los partidos judiciales de Roquetas de Mar, Arcos de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Dos Hermanas, Sanlúcar la Mayor y Alcalá de Guadaíra.

En cuanto a las actuaciones relacionadas con el colectivo de inmigrantes, podemos afirmar que en la actualidad esta cuestión se mueve entre la duda a que nuestra capacidad de integración social y laboral de los mismos sea insuficiente y la esperanza de que la integración social del colectivo extranjero sea un objetivo para todos: para ellos mismos, para los españoles que les acogen y para todas las Administraciones públicas implicadas, que son todas, puesto que el fenómeno migratorio afecta a todos los ámbitos territoriales.

En este sentido esperanzador, la recién aprobada Ley sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social incluye en su Título Primero una línea equiparadora de derechos con los españoles que debería mantenerse en el proceso de reforma que se anuncia. Especialmente nos parecen importantes, con vistas a su necesario mantenimiento, las normas sobre reagrupación familiar, garantía jurídica y medidas antidiscriminatorias, así como el fortalecimiento de los mecanismos penales que faciliten la lucha contra las despiadadas mafias que se lucran del tráfico de personas que pretenden ejercitar su derecho a la emigración, acuciadas muchas veces por el hambre y la miseria más extrema.

En materia de Función pública hay que traer a colación la situación en que se encuentra un importante colectivo de ciudadanos andaluces, los interinos, no sólo de la Administración general de la Junta de Andalucía, sino también de los sectores sanitarios y docentes, cuya larga situación de provisionalidad viene produciendo disfunciones administrativas en la gestión de personal. Aun hoy no se vislumbra una solución inmediata, debido a la paralización, por resoluciones judiciales, de los procesos de acceso a la Función pública o consolidación de empleo temporal convocado.

En materia de Medio Ambiente, la gran mayoría de las quejas se han referido a contaminación acústica y otros efectos negativos en el medio ambiente urbano derivados de actividades de ocio y diversión. Así, alrededor del 20% de las quejas presentadas en materia medioambiental lo fueron sobre las graves molestias originadas por estas actividades. La principal causa que originan las molestias de estos establecimientos, atendiendo a las quejas presentadas, básicamente reside en la inadecuación de locales y de actividades a los niveles mínimos establecidos para su homologación ambiental o medioambiental sostenible, lo que sucede por incumplimiento de los titulares respecto a los proyectos presentados para obtener licencia, así como por el incumplimiento del condicionado que se les impuso. Si a los referidos incumplimientos añadimos otros, como los de infracción del régimen de horario de cierre, la inobservancia del aforo permitido, la expedición de bebidas sin control sobre el lugar en que se produce su consumo, nos daremos cuenta de que a aquellos originarios incumplimientos a los que aludimos se han ido añadiendo otros

posteriores, generando de forma continuada y persistente, en horas intempestivas y generalmente reservadas para el descanso, unas perturbaciones y molestias que exceden los límites de lo tolerable en una relación de buena vecindad y afectan negativamente a los derechos de la protección de su salud, a disfrutar de un medio ambiente adecuado y a disfrutar de la intimidad personal y familiar en el propio domicilio; en definitiva, a una digna calidad de vida; derechos y principios todos ellos garantizados constitucionalmente.

Señoras y señores Diputados, la reiteración de este tipo de quejas, ante estas transgresiones tan flagrantes de las normas dictadas para hacer posible la vida en común, ya sólo puede entenderse desde la dejadez o incluso la connivencia de las autoridades responsables de procurar el respeto a la ley.

También han sido frecuentes durante 1999 las quejas formuladas ante concentraciones de personas y vehículos en emplazamientos inadecuados y que afectan gravemente al entorno, pues al amparo de la masa se producen actuaciones vandálicas, traducidas en destrozos de jardines, papeleras, basura en las vías públicas, etcétera. La necesaria conjunción del derecho al ocio de los jóvenes con el respeto a los derechos de los vecinos exige de todas las Administraciones públicas, ya que a todas incumbe el problema, una actuación coordinada y la adopción de medidas imaginativas que, respetando los derechos de todos los afectados, busquen soluciones ante estos problemas que tanto perjudican a la convivencia ciudadana.

Otro tema medioambiental significativo tratado en 1999 es el de los residuos de cebaderos y granjas avícolas, que se ha recogido en un informe especial que será expuesto en el Parlamento cuando seamos convocados. Estos residuos son las deyecciones, agua de lavado y desperdicios de pienso y agua de bebida procedentes de animales estabulados en explotaciones porcinas, que producen el denominado estiércol líquido porcino o purines. Hemos conocido por las quejas recibidas serios impactos no sólo referidos a las molestias por olores, sino a la grave contaminación del suelo y los acuíferos que provocan los abundantes e incontrolados vertidos que se realizan con estos residuos.

En el estricto ámbito de la vida municipal, también observa este Comisionado en las quejas tramitadas la necesidad de facilitar el acceso a la información y documentación municipal por parte de las asociaciones de vecinos, pues permite una más eficaz participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Así, los gobiernos municipales deben contribuir al ejercicio de las funciones encomendadas al movimiento vecinal, facilitándole la participación necesaria. Igualmente, los vecinos tienen derecho a participar en la propia gestión municipal, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y, en su caso, cuando la colaboración con carácter voluntario de los vecinos sea interesada por los órganos de gobierno y administración municipal a través de los cauces previstos.

Respecto a las cuestiones que afectan a la ordenación del territorio, tan sólo voy a detenerme en anunciarles la próxima presentación de un informe especial sobre las ur-

banizaciones ilegales en Andalucía, que suponen un perfecto y generalizado impacto a toda concepción del territorio ordenada. Confío que este próximo trabajo sirva para provocar un debate específico y *[ininteligible]* este Parlamento tal y como el problema merece.

Centrándonos en la política de vivienda, en primer lugar nos llama la atención y queremos trasladarle a esta Cámara el problema —que creemos, en cierta medida, solucionable— que supone la prácticamente nula movilidad residencial del parque público de vivienda. Lógicamente, no nos referimos a la cuestión de las ocupaciones ilegales, que por razones obvias suponen un cambio de un día para otro del lugar de residencia de ciertas unidades familiares. Cuando hablamos de esa escasa movilidad nos estamos refiriendo a las familias residentes en viviendas, ya sean de alquiler, de promoción pública o de acceso diferido a la propiedad, en las que por razón de una minusvalía, de una enfermedad, relaciones familiares, incluso por motivos laborales, necesitan cambiar de residencia, viéndose obligados a residir siempre en la misma vivienda, ya que no poseen los medios para acceder a otra que por su superficie o localización les sea más conveniente.

Como es conocido, las permutas de estas viviendas, siempre y cuando sean autorizadas por el órgano tutelante, no ofrecen ningún problema desde el punto de vista legal. Para nosotros, el escollo se encuentra en la falta de información entre los distintos interesados para acceder a las ofertas de cambio que pueden existir en el parque inmobiliario protegido en un momento determinado. Por ello, creemos que se deben estudiar y poner en marcha mecanismos que generen un banco de datos o un registro que facilite la información entre distintos interesados en cambiar de residencia.

Por otro lado, y dentro de la vivienda, nos preocupa también cada vez más el hecho contrastado de que inmuebles que hace unos años reunían las condiciones de adecuación que requiere la Constitución, debido al impago de las cuotas que deben abonar los usuarios de vivienda, terminan por presentar un deterioro que hace inservibles, inadecuados o impracticables los elementos comunes de muchos inmuebles. Desde esta institución se ha valorado muy positivamente la decisión prevista en el III Plan Andaluz de Vivienda de regular ayudas destinadas a las comunidades de propietarios de edificios para la instalación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas en sus accesos, previendo subvenciones para esta finalidad. Sin embargo, no deja de preocuparnos el que, conociendo las Administraciones tutelantes de viviendas de promoción pública que muchos de los residentes no pueden, por distintas razones, asumir las cuotas de mantenimiento de sus inmuebles, no se hayan establecido mecanismos de control, de ayuda o de colaboración para que, una vez construido un nuevo edificio, a los pocos años, por falta de ese mantenimiento, devenga en inadecuado. Dicho de otra forma, creemos que es importante el que se den ayudas para instalar, por ejemplo, nuevos ascensores en edificios de tres, cuatro o cinco plantas que actualmente no los poseen, pero entendemos que es prioritario que en viviendas de promoción pública del mismo número o más plantas funcionen los ascensores que se instalaron hace

unos años. La política social de dotar de estos servicios a los inmuebles en los que sus unidades familiares por sí mismas tienen serias dificultades para instalarlos debe ir acompañada de una política de la misma naturaleza, cuyo objetivo sea hacer funcionar las instalaciones ya existentes.

Finalmente, dentro del capítulo de vivienda, no queremos dejar de hacer mención a la queja que hemos tramitado en esta institución, en colaboración con el Defensor del Pueblo estatal, en la que hemos pedido una nueva reforma de la Ley de Propiedad Horizontal, habida cuenta de que entendemos que, si bien la rebaja en el quórum necesario para que las comunidades de propietarios asuman reformas en pro de la accesibilidad fue un paso adelante en orden a facilitar la misma en los inmuebles de titularidad privada, no constituye para nosotros el paso decisivo. Ello por cuanto entendemos que las obras de accesibilidad a los inmuebles deben tener ya la consideración de obras necesarias, debiendo ser financiadas por este motivo, a tenor de lo dispuesto en la citada ley, por la comunidad de propietarios. Y no creemos de recibo que una obra que es necesaria para que un miembro de la comunidad pueda desenvolverse en condiciones de igualdad con otros titulares de vivienda, y que además, una vez ejecutada, se incorpore al patrimonio de ese inmueble, siendo inseparable del mismo y pudiendo ser disfrutada por todos, en el caso de no obtener el quórum necesario tenga que ser financiada totalmente por la persona discapacitada.

Por último, una vez que en este ejercicio hemos ultimado el informe especial sobre estaciones de autobuses en Andalucía, queremos demandar un estatuto, un catálogo o una lista de derechos y obligaciones de los usuarios de los transportes colectivos terrestres en Andalucía, que constituya un cuadro de garantías de calidad y eficacia en la prestación de servicios de esa naturaleza.

En el ámbito de la agricultura, a raíz de una queja presentada al Defensor, se ha analizado la naturaleza de los denominados «gastos de control» que deben abonar los productores ecológicos al Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, y ha expresado la institución su criterio a favor de la auténtica naturaleza de tasa que tienen estos gastos, que exige este órgano según su propia normativa. Este comité tiene la naturaleza y funciones análogas a los demás consejos reguladores de las denominaciones de origen y genéricas que existen en Andalucía y, por lo tanto, sus fuentes de financiación deberán adecuarse a las que la normativa tiene establecidas para estos órganos y destinadas a financiar las funciones que tienen asignadas. Según el criterio de la institución, los llamados «gastos de control» que se vienen cobrando no son otra cosa que un ejemplo más de la tasa que está regulada desde 1988 y, por lo tanto, debe exigirse, según establece esta norma con rango de ley. El Defensor ha planteado, por tanto, a la Consejería de Agricultura la necesidad de que la liquidación y cobro de estas cantidades a los productores ecológicos se adecuen a este concepto de tasas y se exijan con las garantías que la Ley de Tasas y Precios Públicos tiene establecidas desde su aprobación. El expediente de queja debió cerrarse sin recibir la contestación expresa sobre la aceptación o no de la resolución dirigida formal-

mente por el Defensor a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Como cuestión final que deseo destacar respecto de los problemas que se deducen de las quejas, son los efectos que la actividad de las empresas públicas vienen alcanzando en sus relaciones con los derechos ciudadanos. Un signo característico de las actuaciones administrativas en la actualidad es la proliferación de estos entes de estructura privatista que constituyen las denominadas empresas públicas, que cada vez más se vienen creando en las diferentes Administraciones, tanto en la autonómica como en la local y la estatal, para la realización de las más variadas actividades. La expansión creciente de estas empresas, previstas en la legislación vigente como instrumento de gestión de la Administración, se está convirtiendo en una cuestión controvertida y poco clarificada. Cada día asumen un mayor número de funciones y actuaciones de carácter genuinamente administrativo, encontrándonos cada vez con mayor frecuencia a empresas de este tipo realizando actividades de interés general que implican el ejercicio de potestades y competencias hasta ahora reservadas a órganos y autoridades públicas.

Somos conscientes de la necesidad de articular formas flexibles de administrar que permitan disponer de instrumentos de gestión ágiles y eficaces para dar respuesta a la multiplicidad de actividades de interés general que tienen que prestar las Administraciones públicas. Sin embargo, estas modalidades de gestión, previstas para supuestos específicos y excepcionales, de generalizarse y extenderse indiscriminadamente, como está empezando a ocurrir, corren el riesgo de anteponer criterios instrumentales a principios garantizadores de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración. Por consiguiente, no es indiferente para el ciudadano la forma de organización que se adopte por la Administración para realizar una actividad de interés general, ya que, en el caso de que la modalidad por la que se opte suponga una exclusión del régimen jurídico público en favor del privado, podrían verse afectadas determinadas garantías constitucionales establecidas en favor de éstos en su relación con la Administración. Y en este sentido son cada vez más frecuentes las quejas que dirigen los ciudadanos al Defensor del Pueblo Andaluz que tienen como motivo el funcionamiento de estas empresas públicas. El trasfondo común que presentan estas quejas incide sobre la esfera legal de derechos que tienen reconocidos los ciudadanos en sus relaciones con la Administración y que en estos casos, bien por cuestiones de índole competencial, bien por aplicación del régimen jurídico privado en el ejercicio de actuaciones administrativas, resulta finalmente afectada. En estos casos, observamos con preocupación cómo las respuestas recibidas de las empresas supervisadas coinciden en salvar las dudas y cuestiones que plantean algunos aspectos de su funcionamiento con la remisión, sin más, a un criterio formalista de extensión del régimen jurídico privado a toda actividad desarrollada por estas entidades, sin tener en cuenta otros criterios y factores indispensables para salvaguardar los derechos e intereses que los ciudadanos tienen garantizados en sus relaciones con la Administración pública.

En estos supuestos consideramos que es imprescindible tener en cuenta también el criterio que atiende a la verdadera naturaleza del fin último perseguido por la entidad instrumental, ya que si éste es el de prestación de una actividad de interés general o implica el ejercicio de una potestad administrativa, la aplicación de los principios constitucionales, así como de las normas básicas reguladoras del régimen jurídico de las Administraciones públicas y las normas y tratados comunitarios, obligan a contemplar y respetar una serie de mínimos garantizadores de la homogeneidad de la situación de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones públicas, que sólo se satisface a través de la sujeción de estas actuaciones al Derecho Administrativo. Para evitar estas situaciones, es imprescindible acotar el alcance de las tareas, funciones y competencias que se encomienden a estas empresas públicas, abandonando las habituales atribuciones genéricas y difusas en sus normas de creación, con una vaguedad y falta de concreción que posibilitan el ejercicio de todo tipo de actuaciones con sujeción al régimen jurídico privado, entre las que se esconden auténticas potestades administrativas.

Muchas de las cuestiones que se derivan de esta problemática en el ámbito de nuestra Comunidad tienen su origen en la falta de una regularización autonómica adaptada a las necesidades reales y exigencias actuales del funcionamiento y organización de la Administración. Es por ello que, como ya se sugirió al Parlamento andaluz en la última comparencia del Defensor en el Pleno de 26 de octubre de 1999, en la próxima reforma que se pudiera acometer de la Ley Reguladora de la Organización y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, que data de 1983, sería deseable y muy clarificador abordar esta problemática, de manera que se identificaran las funciones irreductiblemente públicas que no pueden ser prestadas bajo fórmulas de Derecho privado, a la vez que quedara perfectamente determinado el régimen jurídico aplicable a estas empresas públicas en los distintos aspectos que pudiera comprender su actividad.

Hasta aquí el siempre difícil resumen del informe anual. Su contenido y las apreciaciones que en esta memoria se contienen están singularmente destinados para el trabajo de las señoras y señores Diputados. En la medida en que este informe les resulte provechoso, lograremos atender mejor nuestras recíprocas obligaciones, lo que seguro redundará en beneficio de la ciudadanía a la que nos debemos.

Señor Presidente, quedo atento a la aportación de los distintos Grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

Esta comparencia, como saben sus señorías, está regulada por el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, y corresponde ahora la intervención de los distintos Grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones, formular pre-

guntas o manifestar la opinión que les merezca el informe que acaba de presentar el Defensor del Pueblo.

Señor Calvo Poyato, su señoría tiene la palabra.

El señor CALVO POYATO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías. Señor Defensor del Pueblo y Adjunto al mismo.

En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Andalucista queremos manifestarle nuestro agradecimiento por el informe que acaba de presentarnos, como no puede ser de otra manera, y hacer un reconocimiento al esfuerzo que desde la institución que usted representa se viene realizando por defender los intereses de los ciudadanos y los derechos de los ciudadanos, fundamentalmente cuando dichos derechos no son atendidos de manera adecuada por las diferentes Administraciones sobre las que recae la competencia de los mismos. Por lo tanto, no podemos pasar por alto el reconocimiento a una institución que constituye un verdadero lujo democrático y garantía, además, de funcionamiento para algunas cosas que debieran funcionar, en todo caso, de manera más adecuada de lo que lo vienen haciendo.

Al Grupo Andalucista le queda claro que ese trabajo se realiza fundamentalmente sobre aquellos aspectos que tienen un funcionamiento menos adecuado, menos ágil, menos capaz de dar respuesta a las demandas y los intereses ciudadanos, y hay algunos aspectos de ese informe que a nosotros nos preocupan particularmente. Ha dicho el Defensor que se hace imprescindible, y nosotros además así lo creemos, por la proyección que tiene de futuro, el regular el derecho a la protección de los menores con los derechos que tienen los padres y que muchísimas veces no coinciden. Esa regulación, desde nuestro punto de vista, se hace de todo punto necesaria acotarla, determinarla, para evitar situaciones que en ningún caso son deseables.

Ha dicho también el Defensor en su informe que, en materia educativa, es donde mayor número de quejas por parte de la ciudadanía se han producido, aunque también nos ha señalado que un porcentaje bastante elevado de las mismas está circunscrito a un ámbito territorial concreto, creo que la provincia de Granada, y a un hecho concreto, relacionado con la enseñanza de la educación de religión, de materia de enseñanza de religión. Sin embargo, ha vuelto a insistir —y digo ha vuelto a insistir el Defensor del Pueblo porque hace pocas fechas lo señalaba públicamente— sobre la situación de posibles conflictos que se generan en determinados ámbitos de nuestra docencia relacionados con la aplicación de la LOGSE, y que yo he creído entender, en el informe que nos ha hecho el señor Chamizo, que vendrían en buena medida —y en todo caso yo querría preguntarle sobre este aspecto en particular—, que esas situaciones no deseables vendrían en buena medida derivadas de la permanencia, como consecuencia de la aplicación de la LOGSE en el sistema de Enseñanza Secundaria Obligatoria, de alumnos hasta la edad de 16 años, cuando en el anterior sistema educativo el abandono de la escolaridad se producía a los 14 años, en ese tramo de 14 a 16 años. La permanencia en los centros genera

un efecto no deseado y hace que en los institutos de Enseñanza Secundaria se produzcan esas situaciones no deseadas. A mí me gustaría formularle al Defensor del Pueblo la pregunta de si realmente yo he interpretado de manera adecuada esta especie de origen o de razón, en su opinión importante, si no fundamental, para esa situación a la que él ha aludido.

También, y yo creo que es de sumo interés, él ha puesto énfasis en la existencia de barreras arquitectónicas en muchísimos de nuestros centros escolares. Yo desde aquí abogo ya por que lo mismo que hay un programa de Aula 2000 para equipar nuestros centros desde el punto de vista educativo para las necesidades que la LOGSE plantea, que se realizase un esfuerzo, en el sentido de dotar a todos nuestros centros públicos del sistema educativo público andaluz y del sistema educativo público concertado de todos aquellos elementos necesarios para la eliminación de las barreras arquitectónicas, que entendemos que son un grave inconveniente, no ya sólo en el campo de las barreras arquitectónicas, sino también en el hecho de que muchos centros, en sus planes de emergencia, se encuentran también todavía con que la posibilidad de llevar a cabo esos planes de emergencia choca con dificultades tales como que las puertas abren para dentro en lugar de abrir para fuera, etcétera, etcétera.

Y luego, valorando de manera muy notable todos los elementos que ha señalado en materia de Medio Ambiente, de esa contaminación acústica, que parece que es la que más preocupa a los ciudadanos y, desde luego, recoge, un mayor número de quejas, sí ha habido algo que, desde nuestro punto de vista, probablemente sea lo que más nos ha preocupado del informe, y es el hecho de que, al parecer, determinadas empresas públicas están funcionando con criterios de empresa privada frente a lo público que deben ejercer como tales. Se hace, por lo tanto, en nuestra opinión, imprescindible una normativa —creo que se ha aludido a que la vigente en este momento tiene casi dos décadas, del año 1983—, se hace imprescindible, desde nuestro punto de vista, que quede regularizada una normativa que podría tener efectos perniciosos, en nuestra opinión, de cara a la prestación de servicios que se les deben prestar a los ciudadanos, aunque sea a través de empresas, pero que al tener carácter público deben ser considerados como tales servicios públicos.

Nosotros queremos entender, y con esto concluyo mi intervención, que a través de este informe el señor Defensor del Pueblo ha puesto de manifiesto los avances —y ahora quiero referirme también a ellos— que en determinadas materias, como en políticas de solidaridad, etcétera, etcétera, se han venido produciendo con respecto a informes que él había realizado en momentos anteriores, en la misma dotación de medios para poder atender las quejas de los ciudadanos como instrumento que el Defensor del Pueblo es fundamental en toda institución democrática, y como no puede ser de otra manera, brindarle la colaboración de nuestro Grupo parlamentario, del Grupo Parlamentario Andalucista, para todo aquello que pueda redundar en beneficio de la ciudadanía y en el ejercicio de la labor que ustedes tienen encomendada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Calvo Poyato.

Tiene la palabra el señor Romero, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer el informe que el Defensor del Pueblo nos ha expuesto en un resumen, que ya tenemos a disposición en los Grupos parlamentarios, y felicitar al Defensor del Pueblo, en nombre de mi Grupo parlamentario, a su Adjunto, a sus colaboradores, a la institución del Defensor del Pueblo en Andalucía, que está desarrollando un trabajo importante, riguroso, y que presenta en este informe un material muy importante para el trabajo parlamentario, para el trabajo de lo público, para la defensa de los derechos de la ciudadanía en nuestra tierra.

Las cifras que se desprenden del informe anual de 1999 son muy gráficas y sitúan en 4.507 quejas las recogidas en 1999, y sus procedencias territoriales. Sevilla tiene un 25% —quizás porque la sede de la institución esté aquí y también por el volumen de la población—, en Granada hay un 20%, en Cádiz un 19%, en Málaga un 11% y cierra Almería con un 5% de procedencia territorial de las quejas al Defensor del Pueblo de Andalucía.

En la jerarquía de los problemas o en los problemas que han tenido más quejas los andaluces y las andaluzas en este año 1999, se sitúan la educación, en primer lugar, la vivienda, la justicia y los servicios sociales. Yo creo que es una radiografía muy interesante de las preocupaciones generales en el número de quejas que se han expuesto, independientemente de a los colectivos que afecten o la naturaleza de las mismas, porque hay también quejas de carácter contradictorio, de colectivos que pueden representar a mayor o menor número de ciudadanos.

Me parece que son muy interesantes los informes monográficos o especiales. Yo he tenido acceso al último que se ha publicado, que lo ha citado el señor Chamizo en esta comparecencia, sobre los residuos de los cebaderos de ganado porcino y granjas avícolas, y tiene una importancia extraordinaria, un gran rigor, sobre las competencias jurídicas de las Administraciones públicas, de Medio Ambiente, de Salud, de la contaminación, del derecho al trabajo, a la economía, al interés general. Y yo creo que es muy interesante, sin duda, toda esa información para nuestras universidades, para nuestras facultades de Derecho, para el interés público en general. Por eso creo que la gente irá cada vez, en mayor medida, a las páginas del Defensor del Pueblo en Internet para conseguir informes que son muy útiles para su trabajo, trabajo sindical, el trabajo económico, el trabajo en general, que se dedique a informes específicos, informes especiales.

Yo creo que deberíamos profundizar algo más en lo que significan los rasgos de la violencia juvenil e infantil. Hay una opinión que se empieza a abrir camino, que yo

no comparto, que es la causa de que la Enseñanza Secundaria Obligatoria hasta los 16 años mantenga la obligación de acudir a clase a alumnos de esas edades, que crean distorsiones o comportamientos que generan tensión. No creo que la sociedad esté en condiciones de plantear la voluntariedad para volver a los 14 años como edad obligatoria, y si hay alumnos traviesos con 14, volver a 13, y plantear, como antiguamente, que vaya a la escuela quien quiera. Yo no creo que ésa sea la técnica, estoy exagerando mucho. Pero sería conveniente estudiar a fondo qué está fallando, si los equipos de orientación, los equipos de psicología, los medios de los que disponen los institutos, del profesorado, los valores de la sociedad en su conjunto, la violencia en la televisión, el culto al dinero, a la insolidaridad, al individualismo, a la violencia. Es muy importante que todo eso forme parte de una radiografía que se manifiesta en ese terreno de la Enseñanza Secundaria y de la violencia juvenil, en las movidas, en las diversiones y en otros aspectos muy graves.

De los malos tratos, como derecho, los malos tratos a la mujer o a la infancia, ver ese tema con detenimiento, y las bolsas de exclusión social y de pobreza, al mismo tiempo que la defensa de lo público. Yo quería concluir sobre la necesidad de plantear una cultura de defensa de lo público, y defensa de lo público como valores de interés general y de solidaridad en una serie de campos.

No se puede gestionar la sanidad pública con mecanismos privados, con opacidad o con falta de garantías para los derechos de los usuarios. Y, por ejemplo, la lucha contra la especulación urbanística es la lucha en defensa del interés general, porque todo lo que significan las urbanizaciones ilegales o el atentado a las costas o a la riqueza del patrimonio del pueblo, es muy importante que se le ponga coto y que se le defienda.

En la defensa de lo público y en la transparencia para controlar el dinero de los ciudadanos y de las ciudadanas. Hay más de cuarenta empresas públicas en un entramado que están regidas por intereses y por funcionamientos mercantiles privados y no se controlan. El señor Poyato ha dicho que le preocupa ese tema. Yo me quedo más tranquilo si le preocupa y actúa, porque usted forma parte del Gobierno, su partido, y entonces nos puede ayudar usted más en este tema que el señor Chamizo. Porque si le preocupa de verdad, no se puede seguir funcionando en Andalucía con cuarenta y cuatro empresas públicas que no controla nadie, que utilizan dinero público y no funcionan jurídicamente con transparencia, son opacas, opacas, y ustedes tienen especial responsabilidad. Todos la tenemos, pero los que gobiernan más, porque son los que pueden poner orden en un entramado de dinero público que va a una serie de empresas que luego se gestionan sin dar cuenta al Parlamento ni a la ciudadanía de cómo funcionan.

Luego, yo creo que es muy importante para la recuperación de las vías pecuarias, que son bienes de dominio público que nunca prescriben, que el interés general se imponga a los intereses particulares. Y me parece que es una malla muy importante de kilómetros y de zonas para el disfrute público en general, en detrimento de las ocupaciones privadas que hayan sufrido en las fincas y en los

territorios rurales de Andalucía, en sus términos municipales, y ver este tema con claridad.

Al mismo tiempo que yo haría hincapié y recomendaría, en nombre de mi Grupo, al señor Chamizo que se prestara especial atención a la contaminación en general, no sólo la acústica y la atmosférica, sino a la calidad de vida, al interés general. El otro día fue derrotada una de nuestras propuestas por la contaminación, en el Pleno, derrotada democráticamente, del Polo Químico de Algeciras y de Huelva. El que contamina paga, pero unos no pagan, algunos contaminan y cobran y causan un daño enorme al interés general, siguen teniendo beneficios y no hacen inversiones para mejorar las contaminaciones que emiten al conjunto de la sociedad. Y se ha empezado reclamándolo a las tabaquerías, pero qué sucede con las empresas que contaminan y que tienen grandes beneficios. Esos temas hay que abordarlos, ahí está el interés general, ése es el interés del pueblo de verdad, no el interés de unos particulares que mantienen unas industrias privadas, que tienen unos beneficios y que no toman medidas para que no haya contaminación.

Y finalmente, los problemas de la seguridad ciudadana son problemas de libertades y de derechos. Los problemas de la seguridad tienen que ser defendidos para que la gente disfrute de las libertades democráticas con seguridad ciudadana. El concepto de la seguridad como recorte de las libertades y de los derechos ha sido siempre criticado por las fuerzas progresistas, pero la defensa de la seguridad para que los derechos y las libertades se mantengan es fundamental. Y hay inseguridad para disfrutar de las libertades democráticas si no se lucha contra las mafias, si no se lucha contra las grandes redes del narcotráfico, si no se plantea la defensa del interés general de los ciudadanos a salir de noche, sin miedo a que tengan problemas graves de ataques a su integridad y al disfrute de sus libertades. Por eso es muy importante que este tema se aborde. En nuestro Estatuto de Autonomía figura que las competencias de seguridad son de la Junta, se ganó así el 28 de febrero y eso es lo que figura. La Junta ha renunciado a tener policía autónoma. Tiene un convenio firmado con el Ministerio del Interior del Gobierno de España para la cesión de quinientos miembros del Cuerpo Nacional de Policía. De momento, tiene asignados doscientos y pico. Pero las competencias de seguridad están hoy en manos del Gobierno de España y del Ministro del Interior, de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Pero Andalucía no puede hacer la política del avestruz y mirar para otro lado en materia de seguridad, Andalucía tiene que intervenir en los temas de seguridad y el Defensor del Pueblo de Andalucía tiene que intervenir en los temas de seguridad. Y en los temas de seguridad están los derechos de los presos y sus atenciones hospitalarias; el derecho de los inmigrantes para tener derechos y libertades democráticas reconocidas y su disfrute, el derecho a sindicación si trabaja, el derecho a la huelga si trabaja, el derecho a que se cumpla la legislación laboral, porque se trata de seres humanos que trabajan, que contribuyen al Producto Interior Bruto del país y que contribuyen, por lo tanto, a la riqueza de todos. Y es muy importante que se aborden los temas en esa dirección.

A mí me parece que es muy útil, muy interesante. Yo felicito al Defensor del Pueblo y a sus colaboradores, a sus Adjuntos y a su Oficina, en nombre de mi Grupo parlamentario, y creo que el material que viene de ahí es muy útil para todas las fuerzas políticas que componemos esta Cámara. Para nosotros, para hacer medidas de control, y para los partidos del Gobierno, el PSOE y el PA, que a mí me ha tranquilizado mucho si se pasa de las palabras a los hechos —es lo que ha dicho el señor Poyato—, porque podemos tener en el tema de las empresas públicas —yo voy a hacer un seguimiento de este tema, en concreto— más transparencia a raíz de que no se habla aquí por hablar; aquí hay que hablar y cumplir, porque si no, sí, todo el mundo tiene que cumplir, todo el mundo, el que está en el Gobierno, en el Gobierno; el que está en la oposición, en la oposición. Pero de frases para la galería, como si no fuera con uno, no, porque nos conocemos todos e iremos viendo cada uno cómo... [*Defecto de grabación.*]

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Salas.

El señor SALAS MACHUCA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Y sin ánimo de entrar en polémica ninguna, como ha sido la norma siempre en esta Comisión, quisiera agradecer al Defensor del Pueblo su presencia ante la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, con motivo de la presentación del informe de esta institución en el año 1999.

Como no podía ser de otra manera, felicitarle a él, a sus Adjuntos, a todos los miembros de su equipo, por el trabajo desarrollado, que es un trabajo, como siempre, extenso, riguroso y radicado en la solvencia que le da, por una parte, el conocimiento de los problemas que padecen los andaluces a través de sus quejas y, por otro, a través de las actuaciones de oficio, que han aumentado considerablemente en el año 1999, hasta 137.

Nosotros creemos que es muy positivo que el Defensor no espere a la queja para actuar, para desarrollar cuantas acciones sean oportunas para satisfacer las demandas sociales, educativas o sanitarias de los andaluces, sino que es bueno y oportuno que adopte esa actitud de vanguardia, de personación, y que actúe siempre que vea oportuno la insatisfacción de una necesidad básica, de un derecho básico o las llamadas de atención sobre un problema de calado.

Yo quisiera, antes de referirme al contenido del informe —sobre todo, porque pienso que tendremos la ocasión la semana próxima, ante el Pleno de la Cámara, de resaltar lo más interesante bajo nuestro punto de vista—, quisiera destacar una cuestión de orden temporal y procedimental, que es un acierto por parte del Defensor y por parte de

este Parlamento. Me estoy refiriendo a la tramitación del informe en este primer período de sesiones, para que no sea casi un anacronismo que el informe de turno inicie su tramitación casi un año después. Creo que esto supone un esfuerzo muy considerable al propio Defensor y a este Parlamento, ganarán los dos en credibilidad. Y me parece un acierto, especialmente este año, en el que casi hemos estado seis meses paralizados por mor de las elecciones, entre otras cosas, porque hay mucha tarea pendiente. Yo creo que hay cinco informes de carácter especial que todavía no han sido sustanciados en las Comisiones pertinentes. Por tanto, la tarea, la obligación y el compromiso que debemos adquirir —mi Grupo, al menos, así lo hace— son los de redoblar los esfuerzos y la actividad de las Comisiones, con el fin de que la tarea atrasada se vea cumplida antes del mes de diciembre del presente año.

El informe tiene, como no podría ser de otra manera, una parte considerable de análisis de las quejas que los ciudadanos han remitido a la institución. Son quejas conocidas y archirrepetidas en anteriores informes, no por eso menos importantes y no por eso menos acreedoras de la atención y la actuación del Defensor en cuanto afectan a derechos básicos. Las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas, los enfermos mentales, la escolarización de alumnos discapacitados, los problemas de escolarización en centros públicos y en centros concertados, el absentismo escolar, las deficiencias en la construcción de viviendas de promoción pública, la selección del personal funcionario, el retraso en el cobro de las subvenciones en agricultura, las prestaciones sociales, la falta de plazas en residencias para nuestros mayores, son temas constantes que se vuelven a repetir en el informe del Defensor correspondiente a 1999. El Defensor vuelve a ponernos ante una realidad nada amable, una realidad problemática, a la que debemos dar respuesta en la medida de nuestras responsabilidades. Me gustaría referirme seguidamente a la sección primera y a la sección tercera del informe.

Yo quisiera destacar el extraordinario tino del Defensor del Pueblo, poniendo certeramente el dedo en la llaga a la hora de escoger y desarrollar los temas que componen la sección relativa a los derechos y las libertades de los andaluces a tenor de la actuación administrativa. Esa sección primera del informe tiene, a nuestro juicio, mucha enjundia, no sólo por lo que tiene de punto de reflexión, de crítica y de propuesta ante la actuación de la Administración en temas de hondo calado, sino también por el tratamiento equilibrado, especialmente desde el análisis jurídico que se hace de los mismos.

Nosotros compartimos la preocupación del Defensor por la proliferación de las empresas públicas, ese entramado sin control, con atribuciones amplias y poco claras y su sujeción estricta al régimen jurídico privado, que está afectando al régimen de los derechos que los andaluces ostentamos. Y nosotros también participamos de la necesidad de acometer una reforma de la ley que regula la organización y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Mi Grupo también comparte la reflexión del Defensor en lo que se refiere al incumplimiento de nuestra Ley de Patrimonio, de nuestro patrimonio histórico, a la pasividad

de la actuación de la Administración en la tramitación de los expedientes BIC, de los expedientes de bien de interés cultural, y a la dejación de las responsabilidades por parte de los particulares en la conservación de los bienes catalogados.

También creemos que es un acierto del Defensor traer a la reflexión pública el tema de la violencia escolar, y es un acierto cómo se plantea en el informe. Quizás se ha corrido demasiado a la hora de valorar las palabras del Defensor sobre este problema, unos magnificándolo y otros relativizándolo, pero la lectura de esos informes —porque al Defensor hay que oírlo pero también leerlo—, de la lectura del informe sólo puede colegirse el análisis sosegado, lleno de sentido común, de conocimiento de la realidad de la escuela, sin ningún tipo de amarillismo. Que existen problemas de convivencia en los centros, que es creciente el número de denuncias sobre este tema, que esto no puede servir para descalificar la escolarización obligatoria hasta los 16 años, que hay que incrementar los medios personales y materiales y las adaptaciones curriculares, que es necesario, desde la autonomía de los centros, articular las normas precisas y que éstas no sean exclusivamente represivas. Y una serie de reflexiones muy acertadas para comprender la naturaleza de la cuestión. No le gustaría a este Grupo parlamentario que el tema quedara exclusivamente en una disputa entre las instituciones o entre los partidos políticos, y esperamos que el grupo de trabajo sobre violencia juvenil, recientemente aprobado en este Parlamento, haga un trabajo serio y exhaustivo que permita comprender y arbitrar las medidas que corrijan esta situación. En esta tarea, mi Grupo solicitará especialmente la presencia de la institución del Defensor del Pueblo.

Estos temas, junto con los efectos de «la movida», los problemas de algunos andaluces que padecen enfermedades que no son incluidas en el sistema sanitario, el problema terrible de la inmigración, en la que el Defensor está jugando un papel importantísimo, y otros de extraordinaria importancia, constituyen todo un conjunto de cuestiones que preocupan muchísimo a los andaluces, sobre las que todos debemos reflexionar y, desde el acuerdo y la coordinación administrativa, buscar la fórmulas adecuadas para abordar la solución de los mismos. Insisto en que nos parece extraordinariamente positivo que el Defensor ponga encima de la mesa estas cuestiones, las analice y proponga las soluciones que estime oportunas, porque yo estoy seguro de que se tomarán en consideración y que no caerán en saco roto.

Para terminar, yo quisiera valorar muy positivamente la tercera sección del informe, la dedicada por el Defensor a la defensa y la protección de los menores, tema en el que el Defensor se muestra especialmente sensible y que es abordado desde múltiples facetas: la social, la educativa y la sanitaria. Animar al Defensor —y si me permite que se lo diga— a que no suelte esta presa, a que no suelte otras presas que redundan en diferentes informes, que no suelte la presa y siga denunciando y trabajando por la situación de los menores en situación de riesgo social hasta que no se consiga una actuación que dé los frutos perseguidos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Salas.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor García García.

El señor GARCÍA GARCÍA

—Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, mostrar el agradecimiento de mi Grupo y el mío propio al Defensor del Pueblo, sus Adjuntos y a todo el personal que trabaja en su Oficina por el trabajo extenso e intenso que han realizado para traernos este informe a la Cámara.

El informe y su realización dan idea de la buena salud que tiene el sistema democrático, y las quejas, de la confianza que los ciudadanos tienen en el Defensor del Pueblo y en el funcionamiento del sistema. De eso debemos felicitarnos todos los que somos demócratas porque es una idea de buena salud democrática.

Además, debemos felicitar también al Defensor del Pueblo porque con sus aportaciones ayuda a mejorar el gobierno de Andalucía, con sus ideas ayuda y aporta a que la labor del Gobierno sea más eficaz y más eficiente. Obviamente, desde su perspectiva, tiene que poner el acento en aquellos elementos que presentan mayor dificultad, que los ciudadanos los ven como un problema mayor para ellos o que la solución de sus problemas no se hace a toda la velocidad que sería deseable. Eso es lógico y así hay que entenderlo.

Pero también hay que poner el acento y estimar como positivo el que se ha estabilizado el incremento de quejas por los ciudadanos, se ha estabilizado, no hay una necesidad de los ciudadanos de acudir en mayor medida al Defensor del Pueblo, sino que se ha estabilizado, lo que significará que el trabajo hecho hasta ahora por el Defensor del Pueblo, en colaboración con este Parlamento y el Gobierno, ha tenido un resultado eficaz porque no se han incrementado las quejas. Mucho más si tenemos en cuenta que una de las quejas, la de Educación, que es una de un número muy abultado, probablemente procede de un grupo específico ligado a algún tipo de organización que la ha puesto en marcha. Por consiguiente, debemos decir que es mejor la situación en la que nos encontramos en este año que la que nos hemos encontrado en otros.

Y además, hay otros elementos a tener en cuenta que también nos hace verlo con optimismo. En primer lugar, el que también han disminuido las quejas en materia de salud. Que hayan disminuido las quejas en materia de salud, aunque todos sabemos que sigue habiendo dificultades, que hay problemas en listas de espera, que hay problemas en hospitales y en atención primaria, que se han debatido ampliamente en la Cámara, por otra parte, es motivo que los ciudadanos también piensan que el servicio sanitario de salud ha mejorado notablemente.

No voy a entrar yo tampoco en un debate con los otros portavoces acerca de lo que el Defensor del Pueblo ha especificado, y mucho menos en el asunto de las empresas públicas, que se debatió en el último Pleno, creo que con

bastante extensión acerca de él, y que quedó de manifiesto su sujeción, desde nuestro punto de vista, a la Administración de la Junta de Andalucía, su transparencia y su perfecto control por los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía; no creo que sea el momento en que debatamos de eso, y podremos hacerlo, si sus señorías lo creen necesario, en el próximo Pleno. Pero sí quiero yo poner el acento en la preocupación que ha tenido la Junta de Andalucía y el efecto que ha producido una de las acciones que, viendo venir el problema que ha apuntado muy bien el Defensor del Pueblo sobre los conflictos escolares, los problemas de violencia escolar, la falta de disciplina que había en los colegios y en los institutos, puso en marcha la Junta de Andalucía, la Consejería de Educación, unas normas reguladoras de la convivencia que en su momento algunos criticaron, pero que se ha visto que son un elemento necesario para que en el colegio, en el instituto, se mantenga la perfecta armonía entre los enseñantes y los educandos.

Por otra parte, parece que en este asunto sí se achaca, en términos generales, y yo en esto me voy a sumar a la voz mayoritaria, en términos generales, cuando se habla se achaca a que son los chicos que quedan con fracaso escolar, los que están obligados a estar allí hasta los 16 años, los que ocasionan los problemas. Yo me uno a la voz mayoritaria y digo que no, que ése no puede ser el problema; el problema será otro, será de la forma educativa, será de la relación de esos muchachos, será de buscarles el camino adecuado, pero, evidentemente, no de que tengan que estar allí, sino de buscarles que no tengan fracaso escolar y facilitarles los medios materiales y los medios humanos para que ese fracaso no sea. Y ahí quisiera yo preguntarle al Defensor del Pueblo si cree que han sido positivas esas normas reguladoras de la convivencia, si cree que eso es parte del camino que hay que andar para que en los colegios haya respeto entre profesores y alumnos, colaboración entre el profesor y el alumno y una integración del trabajo.

Por otra parte, también ha hecho hincapié en que los discapacitados tenían algunos problemas, pero también que ha habido avances importantes, que ha habido avances importantes dentro de la integración de los discapacitados dentro de los colegios. Evidentemente, ése es uno de los problemas que la Consejería ha tomado con mayor interés y que ha procurado solventar a lo largo de todo este tiempo.

Respecto a la materia de salud, hay una cosa que yo tengo alguna discrepancia con el Defensor y es una discrepancia antigua, y es respecto a los enfermos mentales.

Hay en toda la sociedad una idea de marcha atrás en lo que fue la reforma de la atención psiquiátrica, una sensación de que desean que se vuelvan a abrir los hospitales psiquiátricos. Y yo creo que hay que tener mucho cuidado en ese asunto, porque no se trata de que vuelvan a abrirse hospitales psiquiátricos, todo lo más se podría tratar, como está haciendo muy bien el Instituto de Atención e Integración del Enfermo Mental, de que haya mayor cantidad de colectivos, de unidades, de casas de acogida, de sitios donde estos enfermos se puedan reinsertar en la sociedad, pero de ninguna manera volver a aparcarlos en psiquiátri-

cos, lo que sería un retroceso. Y eso también es una cosa que está quedando en el ambiente con esa crítica general que se hace a la reforma psiquiátrica y que creo que debe modularse para evitar que volvamos a aparcar a los enfermos mentales en psiquiátricos.

Por último, darle las gracias por la importante contribución que creo que hace en materia de medio ambiente cuando habla de los efectos perniciosos que tiene para los ciudadanos los ruidos que hay en las ciudades. Pero no sólo son los ruidos de «la movida», son los ruidos de las motos, que son insoportables para cualquier ciudadano que viva en el centro de una ciudad, es toda la contaminación de los bares, los ruidos. Y yo creo que hace muy bien en señalarlo, pero poniendo también el acento en que la competencia en esta materia no es una competencia de la Junta de Andalucía única y exclusivamente, sino que es una competencia compartida con los municipios y que sin los municipios es imposible de abordar. Yo también le pido al Defensor que ponga el acento en esa parte, en la colaboración necesaria entre municipios y Junta de Andalucía para poder resolver esos problemas.

Y termino nuevamente dándoles las gracias al señor Defensor del Pueblo y sus Adjuntos por haber acudido aquí a traernos este informe y desearle que todos los informes que nos traiga sean tan estudiados y tan trabajados como todos los que ha traído hasta ahora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor García García.

Señor Defensor del Pueblo, su señoría tiene la palabra para contestar.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Contesto brevemente a algunas de las cuestiones planteadas.

El señor Calvo Poyato me preguntaba directamente si el problema de la violencia escolar está o se radica en la Secundaria Obligatoria, es decir, en esas edades en que los chavales tienen que ir obligatoriamente, entre 14 y 16 años.

Yo estoy de acuerdo con lo que se ha dicho, yo no quiero que desaparezca la Educación Secundaria Obligatoria, lo que sí digo es que como está no puede continuar. ¿Por qué no puede continuar? Porque tal vez por falta de medios, tal vez por una pérdida importante de una palabra que me da miedo decirla pero hay que decirla, del sentido de la autoridad —entiéndanmelo ustedes en el sentido más democrático posible—, pues, lógicamente, aparte del contexto social, resulta que la convivencia en algunos centros escolares, no estamos todavía ante un problema alarmante, atención, estamos ante un problema que ha pasado de ser emergente a poder ya señalarlo. Entonces, todos estos factores, de alguna manera, y muchos más factores, inciden en que en determinados centros escolares la convivencia es imposible. ¿Esto es exagerar? En algunos ca-

sos sí, porque hay centros escolares que funcionan magníficamente, no se puede generalizar. ¿Es más en los públicos que en los concertados? Miren ustedes, hay problemas en todas partes, en todas, no nos engañemos. Porque el perfil del chaval conflictivo, si me apuran ustedes, muchas veces se da más en los niveles de los concertados que en los niveles de lo público, porque también eso ha cambiado.

Entonces, ¿a mí qué me preocupa de todo esto? A mí me preocupa más, más que nada, las malas relaciones que un grupo de alumnos tiene con sus profesores. O sea, el hecho de que el profesor, hoy, tenga miedo de ir a clase —algunos, digo y repito, porque después se exagera todo—, eso me preocupa mucho; es decir, el que haya profesores y profesoras que se sientan inseguros después de llevar quince o veinte años en la enseñanza. Aquí han quebrado muchos principios y probablemente es un momento de transición de un modelo de sociedad a otro o de un modelo de costumbres a otro, y estamos, digamos, en la punta del iceberg.

Yo lo único que pretendo es avisar al Parlamento, que es mi interlocutor, y avisar a la sociedad para que, como muy bien —y yo agradezco— ha hecho el Parlamento, se cree una Comisión y esto se estudie, no para alarmar a nadie ni para entrar en discusión con nadie, palabra de honor que nunca será mi intención, sino decir: señores, esto está aquí. ¿Es la Secundaria Obligatoria? Pues es donde más problema hay porque también los chavales tienen una edad más conflictiva. Lo que sí está claro es que la Secundaria Obligatoria no tiene los medios necesarios para los diseños curriculares. O sea, el tratamiento individualizado de determinados chavales, que lo mismo —y yo lo he planteado muchas veces y la propia LOGSE creo que lo prevé—, un chaval ¿por qué no puede estar aprendiendo un oficio, pero vinculado a su centro escolar?, cuando ha entrado en un nivel de, bueno, va a la escuela o al centro escolar para determinadas cosas y después se va a lo que él realmente quiere, porque es lo que le gusta y lo que desea. En algunos centros se está haciendo, y se está haciendo alegalmente. Bueno, pues se está resolviendo por parte de profesores muy conscientes, se están haciendo alternativas, incluso, de chavales que van a una escuela taller pero siguen vinculados a su colegio... En fin... Y muchas veces no tienen la edad. Por eso digo alegal, no digo ilegal. Pero que hay que buscar la solución concreta para casos concretos. Entonces, ¿tienen culpa los de la Secundaria Obligatoria? Yo creo que no, que es un logro que los chavales puedan prepararse más y mejor, pero que el problema está ahí y yo lo tengo que señalar.

Aprovecho para contestarle a Antonio María el tema de las normas de convivencia. Las normas de convivencia en algunos centros han ido bien para iguales, las relaciones entre iguales. En muchos centros se está estudiando, incluso, la formación de mediadores dentro del propio colectivo de chavales. Lo que no han reglado las normas de convivencia es la relación con los profesores. En algunos casos. Digo que no quiero generalizar, que no quiero..., pero en algunos casos no lo han solucionado, y es así.

Yo tengo aquí el informe, del que se hablado mucho, del Defensor del Pueblo estatal sobre la violencia escolar,

que es que tiene unos datos preocupantes a nivel nacional, que no es un problema andaluz, atención. Aquí está, lo tienen en la Consejería porque se lo envié, y aquí está, yo no digo más que lo que hay. Entonces, ¿qué ocurre? Que creo que este Parlamento, y no es por devolver la pelota a nadie, pero creo que este Parlamento, esa Comisión como se llame, de estudio, de verdad que tiene un papel preponderante, porque hay que tener mucho cuidado porque, últimamente, parece que hay determinadas actuaciones a todos los niveles entre la gente joven que hacen auténticas atrocidades en un clima de impunidad total, y eso no es bueno para un sistema democrático. Atención con esto, porque se están haciendo algunas atrocidades y no pasa nada. Pero ya no me refiero sólo a adolescentes, me refiero también a lo que hablaba Antonio Romero del tema de la seguridad ciudadana. Miren ustedes, esto es una democracia. Las libertades hay que respetarlas y ése es nuestro intento. Lo que no podemos llegar es a una sociedad donde cualquier barbaridad quede impune. No por nada, no es que yo sea partidario de la represión, de la coacción, no, no; pero para convivir hay unas normas, esto es así. Si no, uno se va al campo. Y ese sentimiento, que yo veo extendido, me preocupa mucho. Vamos a poner un caso; por ejemplo, el tema del tráfico. Bueno, pues uno va evitando que lo maten últimamente, perdonen la exageración. Con una impunidad... Y casi siempre cogen al que menos culpa tiene. Y perdónenme el tema.

Luego, en cuanto a las empresas públicas, creo que conocen ustedes también, en la misma línea de la Oficina, el dictamen del Consejo Consultivo. Creo que está publicado. ¿Aquí qué pretendemos? Pretendemos, ante todo, que lo que son los derechos fundamentales de los ciudadanos sean respetados. Es decir, que si hay una empresa pública de vivienda, si a mí no me da una vivienda, que me diga por qué, no «usted no ha sido seleccionado». Pero, ¿por qué? Explíqueme usted por qué. Por lo menos, porque yo tengo derecho a recibir una... Y aparte de otros temas que creo que será bueno... Y si se ha discutido aquí, espero que, en una reforma futura de la ley, se tenga en cuenta.

El tema que planteaba Antonio Romero de la contaminación en Sevilla y Huelva, de alguna manera, aparte del tipo de contaminación que hemos hablado, también tratamos en el informe creo que otro tipo de contaminación. Por supuesto, en la provincia de Huelva, el tema de Nerva y todo eso. Lo que pasa es que, a la hora de hacer la síntesis, buscamos siempre las quejas mayoritarias. Y lo mayoritario es la contaminación acústica, porque, claro, en las ciudades hay más personas y están sufriendo muchas más molestias.

De los temas que planteaba el señor Salas, yo me alegro de que en la sección tercera de menores, que la hemos hecho con todo el cariño del mundo, porque creemos que, además, nos obliga la Ley del Menor de Andalucía, ahí queremos sintetizar un poco todo lo que afecta al menor. En principio, es un recorrido tal vez apresurado, pero es que eso necesitaría un informe todavía mucho más extenso.

En cuanto a algunos de los temas que me planteaba el representante del Partido Socialista, bueno, yo siempre he mantenido en esta Cámara que el tope de quejas, a no

ser que sea una cuestión específica, está en torno a 4.000; lo que no quiere decir que no haya entre 13.000 y 15.000 firmantes muchas veces. ¿Qué problema tenemos? Y lo planteaba siempre a Gracia cuando estaba aquí. Que hay quejas que vienen firmadas por 5.000 personas pero figura como una. Y hay quejas que es la misma, pero que mandan individualmente 700 personas. Y yo las tengo que considerar, según el reglamento nuestro, como quejas individuales. Nunca tratamos de agrandar, sino de decir, ciertamente, la verdad.

En cuanto a los enfermos mentales, que es un tema del que ya también yo me estoy volviendo un poco enfermo mental, me explico. En ningún momento estoy a favor de los psiquiátricos, en ninguno. La reforma psiquiátrica me parece urgente y necesaria porque se estaban, de alguna manera, conculcando algunos derechos humanos. Pero, claro, se parte de un marco teórico, se parte de unos años en los que no sabíamos lo que ya ha dicho la Organización Mundial de la Salud, que la gran epidemia del siglo XXI van a ser las enfermedades mentales. No se podía prever que había tantos enfermos mentales. Atención con esto. ¿Qué ocurre? Que a veces noto, por parte de los mismos que llevan estos temas y con los que tengo una magnífica relación, como una especie de reticencia. Parece que es que yo me invento los problemas de los enfermos mentales. No, es que cada día hay más. Yo no puedo hacer otra cosa. Qué más me gustaría a mí que no hubiera y que no hubiera nadie sufriendo. ¿Qué ocurre? Que al faltar estructuras intermedias que sean... Ojo, que me gusta ser ponderado. Se ha avanzado, y desde que estamos dando la lata en el Parlamento, perdonen la expresión, se ha avanzado, pero de manera insuficiente. Problemas: que hoy algunas cárceles están haciendo el papel de psiquiátricos. En el informe nuestro, ya hace algunos años, había 400. ¿Qué ocurre? Pues que esto todavía no está resuelto del todo, de verdad que no está resuelto. Y si estuviera resuelto, no llegarían quejas. ¿Qué estamos haciendo ahora? Una coordinación, precisamente, con el coordinador y pidiendo que se abran más comunidades intermedias, pequeñas comunidades; es decir, que la persona que va con un brote psicótico a alguna unidad aguda del hospital, en vez de devolverla a su casa a los tres días, que es lo que se suele hacer porque no hay camas para todos muchas veces, o porque el médico entiende que no tiene por qué estar allí, pues que pase un tiempo, corta, media o larga estancia, según el caso, en estos centros; que algunos se han abierto. Desde 1996 que yo estoy aquí se han abierto cuatro o cinco, pero faltan otros cuatro o cinco. En absoluto es reivindicar los psiquiátricos, que los he conocido directamente por distintas situaciones.

Y yo pienso que poco más, porque ya está, prácticamente, todo dicho. Así que muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo. Muchas gracias, señores portavoces.

La próxima semana, me imagino que en el Pleno de la

sesión, tendremos el debate del informe del Defensor del Pueblo.

Se suspende la sesión por...

El señor CALVO POYATO

—Perdón, ¿hay una segunda ronda de intervenciones?

El señor PRESIDENTE

—No suele ser habitual, teniendo en cuenta que el debate se produce la próxima semana en el Pleno, ¿no?

Se suspende la sesión durante un par de minutos para acompañar al Defensor del Pueblo.

Propuesta de designación de Diputados Interventores 6-00/OAPP-000005, para el ejercicio presupuestario de 2000.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, continúa la sesión de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos.

Pasamos al punto segundo del orden de día, propuesta de designación de Diputados Interventores para el ejercicio presupuestario del 2000.

Tiene la palabra el Letrado Mayor para dar cuenta de las propuestas de los distintos Grupos parlamentarios.

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN

—Se han presentado las siguientes propuestas:

Por el Grupo Parlamentario Socialista, al Diputado don Luis Angel Hierro Recio; por el Grupo Parlamentario Popular, al Diputado don Rafael Salas Machuca, y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, a don Juan Vicente Acuña Alonso. El Grupo Parlamentario Andalucista, de modo expreso, renuncia a la propuesta de designación de Diputado Interventor alguno.

Esta Comisión, en su caso, si así lo estiman los presentes, debe proponer al Pleno la designación de los tres Diputados Interventores señalados.

El señor PRESIDENTE

—Dado que la propuesta es homogénea y que no hay necesidad de votar, si les parece a sus señorías elevamos al Pleno la propuesta.

Así se declara.

Pasamos al punto tercero, derecho de petición.

Tiene la palabra el Letrado Mayor para informar, someramente, de los mismos y las actuaciones que, como Co-

misión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, adoptamos sobre los mismos.

Derecho de Petición 5-99/DEP-010978, relativo a presuntas irregularidades, ilicitudes e ilegalidades en la oferta de empleo público de Andalucía (Atención Primaria), denunciadas por el sindicato CSI-CSIF.

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN

—En el primer derecho de petición el proponente es don Angel Delgado Navarrete, y es relativo a presuntas irregularidades, ilicitudes e ilegalidades en la oferta de empleo público de Andalucía, en atención primaria, denunciada por el sindicato CSI-CSIF.

Obra en poder de sus señorías el informe de los Servicios Jurídicos, en donde se recogen los hechos y se formulan determinadas consideraciones jurídicas en torno a la pertinencia de considerar dicha denuncia como derecho de petición. Asimismo, contiene distintas conclusiones: la primera, la de considerar favorable como derecho de petición, repito, tal escrito. En segundo lugar, que si así se estima por la Comisión, se acuerda el traslado del escrito, con sus antecedentes, a los Grupos parlamentarios, a los efectos que estimen pertinentes en el ejercicio de la función constitucional que reglamentariamente les corresponda, así como, en última instancia, acusar recibo de la petición y comunicar al peticionario el acuerdo adoptado, con todo lo demás que proceda en Derecho, conforme dispone el Reglamento de la Cámara.

Derecho de Petición 5-99/DEP-011744, relativo a re-apertura de asesorías y sobre la constitución del Alcalde judicial.

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN

—El segundo derecho de petición es formulado por don Miguel López Gaspar, y es relativo a la apertura de asesorías públicas y sobre la constitución de Alcalde judicial.

Obra en poder de sus señorías el correspondiente informe de los Servicios Jurídicos, en donde, repito, se contienen los antecedentes. Contiene, asimismo, los distintos fundamentos jurídicos, y las conclusiones que los Servicios Jurídicos proponen a esta Comisión son las siguientes:

Considerar que el escrito de don Miguel López Gaspar es manifestación del ejercicio del derecho fundamental de petición. Se traslada la petición a los Grupos parlamentarios para su conocimiento y análisis. Y para aquellas manifestaciones del interesado que puedan suponer una queja sobre el funcionamiento de Justicia, se le recuerde que existe un acuerdo del pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 2 de diciembre de 1998, de tramitación de quejas y denuncias al respecto, acusando recibo del escrito al peticionario.

El señor PRESIDENTE

—¿Estamos de acuerdo con las conclusiones del informe de los Servicios Jurídicos? Así se declara.

Derecho de Petición 5-00/DEP-000001, relativo a mejora de la situación de presos en la cárcel de Málaga.

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN

—A continuación existe un derecho de petición relativo a mejora de la situación de presos en la cárcel de Málaga. El proponente es el colectivo Senideak, del Valle de Sakana, en Nafarroa.

Después de algún tipo de incidentes relacionados, fundamentalmente, con la clarificación del firmante y su identificación, extremo que es necesario, en primer lugar, dejar claro a efectos de la toma de decisión que corresponde a la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, existe un informe de los Servicios Jurídicos, que tienen ustedes en su poder, en donde se contienen todos los antecedentes y los distintos fundamentos de Derecho, así como las conclusiones.

Quiero poner de manifiesto expresamente la conclusión tercera de dicho informe jurídico, donde de modo expreso se señala que la resolución de las peticiones se ha de mover en el ámbito de las competencias del Parlamento, de modo que, en otro caso, éste deberá dar traslado de las mismas al órgano competente. Y donde se pone de manifiesto que todas ellas, en el momento actual, pertenecen al ámbito interno del Régimen de Organización y Funcionamiento de los Establecimientos Penitenciarios, extremo sobre el cual el Parlamento y la Junta de Andalucía en estos momentos, dado que no se han traspasado las competencias, carece de las mismas. De ahí que la Comisión deba decidir, antes de tomar cualquier otro acuerdo, si entra en el fondo en el derecho de petición careciendo de competencias o acuerda su traslado a los órganos competentes de la misma para que resuelvan lo que estimen oportuno. De ahí que la Comisión deba decidir el tema.

El señor PRESIDENTE

—¿Están sus señorías de acuerdo? Va en la propuesta que yo les haría. Es decir, no es una competencia de la Comunidad Autónoma y, por tanto, désele traslado del escrito a la Administración competente.

El señor GARCÍA GARCÍA

—Presidente, yo tengo una postilla que hacer a eso, porque he meditado sobre este asunto desde que me enteré que venía en el orden del día. Incluso el darle traslado a la Administración competente es como si nosotros hiciéramos de buzón de correos de una acción propagandística del fascismo, y yo creo que el fascismo no hay que transigir

con él desde el ámbito de la democracia en ninguno de los niveles. Yo creo que al fascismo hay que combatirlo incluido el ámbito de la propaganda y evitar que pueda hacer propaganda. A lo mejor la estoy haciendo yo ahora con esta intervención, pero creo que es necesario evitarlo. Y para que nunca más puedan volver aquí intervenciones como ésta, lo que creo es que hay que devolvérsela a los peticionarios sin más, diciéndoles que no es competencia de la Comunidad Autónoma y que se dirijan a quien corresponda. Pero creo que es el momento de decir que no se puede transigir ni en la propaganda.

El señor PRESIDENTE

—Señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Yo coincido con que las actividades fascistas y terroristas no deben tener cabida en el Estado democrático y de Derecho, pero precisamente para prestigiar el Estado democrático y de Derecho debemos ser cuidadosos en la forma. Entonces, es muy importante que entre todos sepamos que no es una competencia de la Comunidad Autónoma, pero que al figurar en nuestro Estatuto de Autonomía, el día que lo sea tendremos que abordar los problemas de todo el que los plantee. La Generalitat de Cataluña tiene la competencia en prisiones y la gestiona. Es una competencia pedida por la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía en las conversaciones que actualmente se celebran con la Administración central del Estado. Entonces, que se le explique muy bien a la gente que hace esa reclamación que en este momento la Junta de Andalucía carece de competencias sobre este tema y que las gestionan en otro lugar, con objeto de que si las transferencias se cierran dentro de tres meses y viene la gestión de las prisiones, pues tendremos que dar cuenta en la Consejería correspondiente de la gestión de prisiones.

Entonces, con ese matiz, de momento esto no es competencia nuestra, de momento, pues...

El señor PRESIDENTE

—Vamos a ver.
¿Sí, señor Salas?

El señor SALAS MACHUCA

—Sí.

La verdad es que yo no quería entrar en este debate tampoco, porque me parece que no le debemos dedicar ni medio minuto. Y decir que no debemos amparar, y yo coincido con el señor Claret, a estas asociaciones que defienden a terroristas, en definitiva, y que atentan, precisamente, desde el parapeto de las propias instituciones y

del funcionamiento democrático, pero van en contra de nosotros.

Yo no quiero hablar de este tema y me gustaría aceptar la propuesta del Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Salas.

El señor CALVO POYATO

—Nosotros, señor Presidente, aceptamos la propuesta del Presidente y no dedicarle a este asunto ni un minuto más.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Calvo.

Vuelvo a reiterar la propuesta que hice al principio. El derecho de petición es un derecho consagrado constitucionalmente que, por lo tanto, no tiene uno más remedio que elevar. Lo que sí nos corresponde es tomar una decisión y la que yo les propongo creo que es la más ponderada de la situación.

De acuerdo. Así se adopta.

Pasamos a la siguiente.

Derecho de Petición 6-00/DEP-000001, relativo a denuncia de la inutilidad y la falta de poder del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz para defender a los ciudadanos, y en solicitud de amparo ante la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla.

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN

—Derecho de petición relativo a denuncia de la inutilidad y la falta de poder del excelentísimo señor Defensor del Pueblo Andaluz para defender a los ciudadanos en solicitud de amparo ante la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla.

Obra en poder de sus señorías el correspondiente expediente, que se inicia mediante escrito de don Juan Luis Prieto Soriano, que actúa como peticionario, en relación con determinados hechos acaecidos con un inmueble sito en la calle Julio César 12 de esta ciudad. En resumidas cuentas, se trata de arreglos necesarios que deben realizar los propietarios y que no realizan con la finalidad, parece entenderse, de que la casa sea declarada en ruina y así proceder a desahuciarlos.

De las conclusiones que se contienen en el informe de los Servicios Jurídicos, la primera es la de considerar el escrito como derecho de petición, la segunda es dar traslado del mismo a los Grupos parlamentarios para las consideraciones que estimen oportunas, así como a la Gerencia

Municipal de Urbanismo remitir toda la documentación, a los efectos que legalmente proceda, dándole asimismo también recibo de este escrito a don Juan Luis Prieto Soriano, notificándole los acuerdos adoptados por esta Comisión.

El señor PRESIDENTE

—¿De acuerdo? Así se declara.

Derecho de Petición 6-00/DEP-000002, solicitando se solucione la problemática que plantea la inexistencia de centros psiquiátricos públicos en Andalucía que cubran las necesidades de internamiento de menores.

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN

—Derecho de petición, el último, la peticionaria es doña Juana Sánchez Milla, solicitando se solucione la problemática que plantea la inexistencia de centros psiquiátricos públicos en Andalucía que cubran las necesidades de internamiento de menores.

Obra en poder de sus señorías el correspondiente informe de los Servicios Jurídicos, con descripción de los hechos, que se refieren a un hijo de la peticionaria, al que le ha sido diagnosticada una esquizofrenia con trastorno de doble personalidad altamente agresiva, y su queja de que no existen centros específicos que puedan atender dichas patologías.

Luego de estudiarse los mismos, así como los fundamentos jurídicos que lo avalan, las conclusiones que los Servicios Jurídicos realizan sobre este derecho de petición son las siguientes: Debe tramitarse el escrito, como he dicho, como derecho de petición. Dada la importancia del problema social planteado, debe remitirse copia del escrito a todos los Grupos parlamentarios a los efectos que estimen ellos oportunos. Se debe acusar recibo de la petición y comunicar al peticionario el acuerdo que adopte la Cámara. E igualmente, y a los efectos de mayor auxilio de la peticionaria, debe indicársele que se dirija a la Delegación de Asuntos Sociales, Servicio de Atención al Niño, o a la Dirección de la provincia donde resida, al objeto de plantear el problema. Si bien debe advertirse, como es natural, que la resolución que pueda tomar al efecto la autoridad competente estará exclusivamente sujeta a derecho de la problemática real que presente el tema, remitiéndose también a dicha Delegación el expediente a los efectos que fuesen también oportunos.

Ésa es la propuesta que realizan los Servicios Jurídicos sobre tal particular.

El señor PRESIDENTE

—¿Estamos de acuerdo? Así se declara.

Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.